

Res. Leg. N.º 1829

**Indultando al reo Patricio
Calderón**

Lima, 4 de octubre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Patricio Calderón, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes — Dios guarde á V. E. — JUAN N. ELÉSPURÚ Presidente del Senado. — H. FUENTES 1er. Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados. — J. Alfredo Picasso, Senador Secretario. — Alberto Secada, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 8 de octubre de 1913.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. — Rúbrica de S. E. — Paz Soldán,